



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN  
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y  
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO  
(REMTYS)**

<b>NOMBRE:</b>				<b>TRÁMITE</b>	<b>X</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>N/A</b>
Instalación de Medidor							
<b>DESCRIPCIÓN:</b>							
Cuando el usuario del servicio de agua potable, solicita que su pago sea mediante sistema de medición.							
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 67 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios					
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Recibo de pago y presupuesto por la instalación del medidor.				<b>VIGENCIA</b>	Indeterminada
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		SI N/A	NO X	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>		No aplica	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>			Cuando el usuario solicite que el consumo sea medido o cuando el organismo de acuerdo a una inspección determina que se tiene un consumo superior al normal				
<b>REQUISITOS:</b>				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:</b>			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Último recibo de pago.</li> <li>•Identificación oficial del titular de la cuenta.</li> <li>•Croquis de ubicación del predio.</li> </ul>		ORIGINAL -Para cotejo -1	COPIA(S) -2 -2 -2	Artículo 67 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios *La documentación solicitada en original únicamente es para cotejo, una de las copias es para integrarse en el expediente y llevar a cabo el trámite respectivo, una de las copias es integrada y entregada al usuario con sello de acuse que acredite el proceso de su trámite			
<b>PERSONAS MORALES</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Último recibo de pago.</li> <li>•Identificación oficial del titular de la cuenta.</li> <li>•Croquis de ubicación del predio.</li> </ul>		ORIGINAL -Para cotejo -1	COPIA(S) -2 -2 -2	Artículo 67 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios *La documentación solicitada en original únicamente es para cotejo, una de las copias es para integrarse en el expediente y llevar a cabo el trámite respectivo, una de las copias es integrada y entregada al usuario con sello de acuse que acredite el proceso de su trámite			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Último recibo de pago.</li> <li>•Identificación oficial del titular de la cuenta.</li> <li>•Croquis de ubicación del predio.</li> </ul>		ORIGINAL -Para cotejo -1	COPIA(S) -2 -2 -2	Artículo 67 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios *La documentación solicitada en original únicamente es para cotejo, una de las copias es para integrarse en el expediente y llevar a cabo el trámite respectivo, una de las copias es integrada y entregada al usuario con sello de acuse que acredite el proceso de su trámite			
<b>OTROS</b>							
No aplica		ORIGINAL No aplica	COPIA(S) No aplica	No aplica			
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos (documentación)		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	10 días			
<b>VIGENCIA:</b>	Indeterminado						



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



<b>COSTO:</b>	\$976.00* (Derechos de Conexión)							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	129, 130 y 133 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En la Caja ubicada en el O.D.A.P.A.S.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	*El costo se determinará de acuerdo al presupuesto emitido por la inspección, el cual constará del pago por derechos de conexión (\$976.00) además de la mano de obra, material y venta del medidor.							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>					<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco					Dirección General			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>			Arq. Jorge Mariano Mañón López					
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	Alfredo del Mazo Poniente				NO. INT. Y EXT.:	204	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco, Estado de México			
<b>C.P.:</b>	50450		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	09:00 a 16:00 horas. (Lunes a viernes) 09:00 a 13:00 horas (sábados)				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
712	12 2 20 97/ 12 2 03 00 12 2 39 06/ 12 2 39 14			No aplica	No aplica	<a href="mailto:dirección.general@odapasa.gob.mx">dirección.general@odapasa.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
<b>OFICINA:</b>	No aplica							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica							
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
<b>C.P.:</b>	No aplica		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>			<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica	No aplica		
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica							
<b>OTROS</b>								
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuál es el costo del trámite?							
<b>RESPUESTA:</b>	El costo varía, ya que se determina mediante la inspección de acuerdo a los recursos que se tengan que utilizar para la instalación como lo son la mano de obra, material, medidor y derechos de conexión							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cómo se determina el costo por el servicio medido?							
<b>RESPUESTA:</b>	Se determina de acuerdo al presupuesto emitido por la inspección, el cual constará del pago por derechos de conexión (\$976.00) además de la mano de obra, material y venta del medidor.							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Cuál puede ser una causa por la cual se solicite medidor?							
<b>RESPUESTA:</b>	Cuando el usuario considera que el costo por su servicio es superior al normal							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>								
No aplica								